

Ficha Estadística Previsional

N° 112 – marzo 2022

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1
Valor de los Fondos de Pensiones
Al 28 de febrero de 2022

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	29.803	31.413	63.948	27.980	19.687	172.831
Total (MM \$)	23.998.745	25.295.557	51.494.354	22.530.809	15.852.600	139.172.065
Var. real 12 meses (%)	-0,2%	4,4%	-6,3%	-21,6%	-50,7%	-15,2%
Proporción del PIB (%)	10,4%	11,0%	22,4%	9,8%	6,9%	60,4%
Distribución activos:	17,2%	18,2%	37,0%	16,2%	11,4%	100,0%

Gráfico N° 1
Evolución Fondos de Pensiones
Miles de MM\$

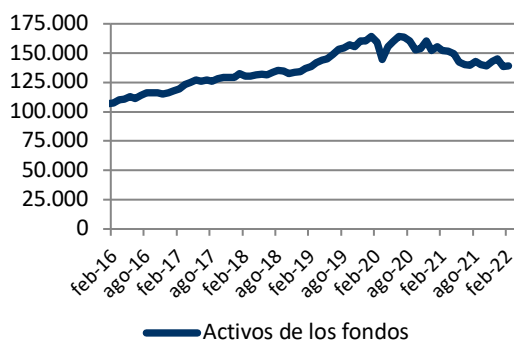


Tabla N° 2
Cartera de inversión
Al 28 de febrero de 2022

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	48,7%
Renta Variable	5,8%
Acciones	4,9%
Fondos de Inversión y Otros	0,9%
Renta Fija	42,0%
Instrumentos Estatales	17,4%
Bonos	22,4%
Depósitos	0,7%
Fondos de Inversión y Otros	1,5%
Otros Nacionales	0,9%
EXTRANJERO	51,3%
Renta Variable	36,1%
Fondos Mutuos	23,9%
Fondos de Inversión y Otros	12,2%
Renta Fija	15,0%
Otros extranjeros	0,2%
Total	100,0%

Tabla N° 3
Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Febrero 2022	-2,13%	-1,69%	-0,94%	0,80%	2,39%
Ene. 2022 a feb. 2022	-10,85%	-8,45%	-5,91%	-1,91%	1,36%
Mar. 2021 a feb. 2022 (últ. 12 meses)	-2,62%	-4,67%	-8,91%	-11,09%	-10,86%
Mar. 2019 a feb. 2022 (últ. 36 meses, prom. anual)	5,05%	4,12%	2,33%	0,46%	-0,40%
Sep. 2002 a feb. 2022 (prom. anual)	5,93%	5,06%	4,47%	3,74%	3,10%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de enero de 2022

	N°
N° Afiliados Totales	11.386.549
Variación afiliados 12m	2,7%
N° Cotizantes del mes	5.974.111
Variación cotizantes 12m	7,1%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$1.002.521
Ingreso Promedio cot. hombre	\$1.058.260
Ingreso Promedio cot. mujer	\$928.816
Variación Real Ing. Promedio	0,0%

- Del total de cotizantes, un 98,8% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en enero 2022.
- Un 48% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a enero fue 54% para el total. En mujeres; 48,7% y en hombres 58,6%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de dic.2021.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de enero de 2022

Fondo de Origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
A	36.756		13,1%	27,5%	6,6%	52,8%	A	-11.494	-454.312	-1,88%
B	23.487	29,9%		26,5%	9,1%	34,5%	B	-6.084	-282.526	-1,12%
C	23.785	42,2%	27,2%		6,6%	23,9%	C	-2.766	-56.180	-0,11%
D	8.876	36,0%	33,1%	15,1%		15,9%	D	-2.438	-50.019	-0,23%
E	11.811	42,4%	26,8%	28,4%	2,3%		E	22.782	843.038	5,84%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de enero de 2022. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de enero de 2022

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.569.940	Saldo acumulado MM\$	2.847.266	
Variación 12 meses	6,7%	Variación real 12 meses	-11,0%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,1	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,2	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,1%	N° depósitos en el mes	205.093
	Letra b) Art. 20L	26,9%	Monto promedio depósitos del mes	\$253.187

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a jun. 2021): 51,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a ene. 2022: 24%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Feb. 22)	Participación N° afiliados (Ene. 22)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Feb.21 -Ene.22)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Ene. 22)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Ene. 22)
Capital	19,9%	14,2%	-17.029	-1.871	\$1.096.302
Cuprum	19,6%	5,2%	1.078	2.250	\$1.743.612
Habitat	28,9%	16,6%	-34.858	2.860	\$1.225.955
Modelo	5,1%	18,4%	30.149	-4.852	\$876.791
Planvital	3,6%	14,6%	-15.815	-1.965	\$793.603
Provida	22,4%	25,0%	-47.755	4.151	\$869.384
Uno	0,5%	5,9%	379.238	-573	\$637.350
Total	100,0%	100,0%	295.008	0	\$1.002.521

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en enero de 2022 fue de 30.333.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Ene. 22)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Mar. 2019 – Feb. 2022)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	5,14%	4,24%	2,71%	0,64%	-0,11%
Cuprum	1,44%	4,86%	3,78%	1,97%	0,52%	-0,27%
Habitat	1,27%	4,99%	4,32%	2,64%	0,63%	-0,24%
Modelo	0,58%	4,67%	3,60%	1,55%	0,18%	-0,88%
Planvital	1,16%	5,09%	4,03%	1,82%	0,16%	-0,88%
Provida	1,45%	5,43%	4,34%	2,08%	0,25%	-0,81%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,16%⁽¹⁾	5,05%	4,12%	2,33%	0,46%	-0,40%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en noviembre de 2019.

Trabajadores independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2021⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711 y 527.902 para los AT 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes independientes el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado⁽¹⁾

Año Tributario	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$118.610
2020	43%	52%	5%	\$203.716
2021	45%	51%	4%	\$289.347

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Ago 2020 – Jul 2021	325.252
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	48%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	9,30

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de agosto 2020 a julio 2021 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Vejez	Por tipo de pensión (Al 31 de enero de 2022)			Total
				Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	472.297	25.835	70.236	145.464	713.832
		Monto	\$ 198.508	\$ 610.683	\$ 187.795	\$ 158.714	\$ 204.263
	Renta temporal	N° Pensiones	13.023	981	3.749	823	18.576
		Monto	\$ 598.573	\$ 747.571	\$ 750.647	\$ 519.945	\$ 633.650
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	256.246	186.265	55.309	155.296	653.116
		Monto	\$ 339.933	\$ 361.834	\$ 395.262	\$ 215.282	\$ 321.225
	Total	N° Pensiones	741.566	213.081	132.059	309.479	1.396.185
		Monto	\$ 254.403	\$ 393.781	\$ 294.076	\$ 189.014	\$ 264.933
	IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	272.243	25.488	67.616	202.725	568.072
		Monto	\$ 290.842	\$ 578.969	\$ 270.447	\$ 192.871	\$ 266.380

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 373.382 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.661 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

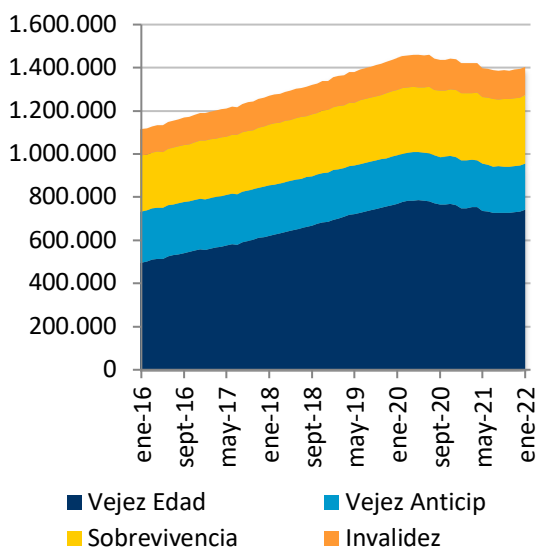
Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de enero de 2022)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	472.297	25.835	70.236	145.464	713.832
		Monto	\$ 261.913	\$ 648.656	\$ 253.356	\$ 177.532	\$ 257.873
	Renta temporal	N° Pensiones	13.023	981	3.749	823	18.576
		Monto	\$ 612.829	\$ 751.400	\$ 754.169	\$ 523.599	\$ 644.719
	Renta vitalicia	N° Pensiones	256.246	186.265	55.309	155.296	653.116
		Monto	\$ 382.278	\$ 415.958	\$ 416.185	\$ 240.849	\$ 361.126
	Total¹	N° Pensiones	741.566	213.081	132.059	309.479	1.396.185
		Monto	\$ 309.667	\$ 445.716	\$ 338.903	\$ 211.777	\$ 311.497
	IPS³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	272.243	25.488	67.616	202.725	568.072
		Monto	\$ 366.495	\$ 604.949	\$ 354.637	\$ 279.742	\$ 344.823

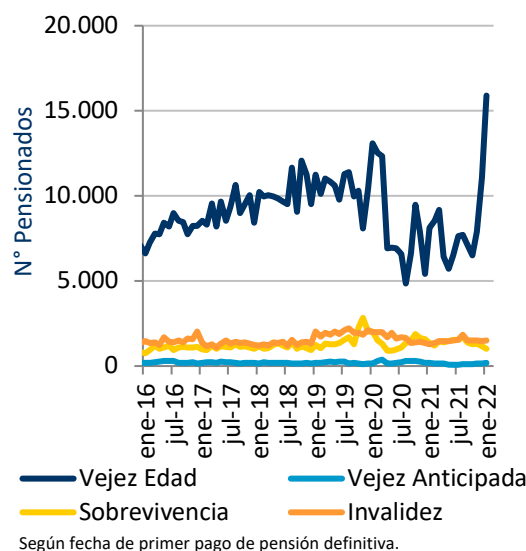
- (1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.
- (2) No se reportan 373.382 pensiones que en su totalidad se financian con APS.
- (3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.
- (4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



■ Pilar Solidario y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de enero de 2022

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	1.330	105.909	176.059	176.059
	Mujeres	4.829	309.032	175.759	175.759
	Total	6.159	414.941	175.836	175.836
PBS Invalidez	Hombres	940	79.732	176.051	176.051
	Mujeres	2.285	102.612	176.057	176.057
	Total	3.225	182.344	176.054	176.054
APS Vejez	Hombres	10.188	492.231	134.215	265.354
	Mujeres	10.426	669.074	142.127	257.338
	Total	20.614	1.161.305	138.774	260.736
APS Invalidez	Hombres	885	41.983	150.763	171.979
	Mujeres	663	43.561	156.894	173.446
	Total	1.548	85.544	153.885	172.726
Beneficio art. 9° bis	Hombres	3	13	65.529	176.865
	Mujeres	0	3	61.032	176.727
	Total	3	16	64.686	176.839

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) A partir de julio 2021 se incrementaron los montos promedio de los beneficios debido a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años a \$164.356 y para mayores a 75 años a \$176.096.

² A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de enero de 2022

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatal	340.932	172.462	206.227
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	13.570	179.565	179.823
	Total	354.502	172.734	205.216
APS Vejez subsidio definido	Estatal	615.095	110.472	304.051
	Cta. Individual	1.169	117.804	201.027
	Total	616.264	110.486	303.856
APS Vejez	Estatal	96.548	182.297	199.496
Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Cta. Individual	93.991	151.449	250.321
	Total	190.539	167.080	224.567
Beneficio artículo 9° bis	Estatal	3	176.096	176.096
	Cta. Individual	13	38.976	177.011
	Total	16	64.686	176.839

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 251.789**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

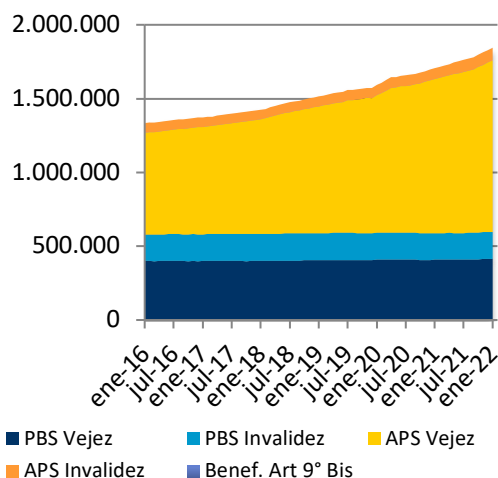


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 31 de diciembre de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	363.242
Stock de beneficiarias ²	721.362
Gasto total mensual (MM\$) ³	12.226
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.942

- (1) Incluye afiliadas al D.L. 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS. (2) Corresponde al total de

beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.